



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 26 de octubre de 2020, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y basuras de Velamazán y Fuentetovar y el padrón por la tasa del suministro de agua potable, del servicio de recogida de basuras, alcantarillado y cloración del barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2020 y 2019, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 26 de octubre de 2020.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

1947

BOPSO-127-09112020